



Resolución Ejecutiva Regional N° 0192 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **18 ABR. 2012**

VISTO, el Oficio N° 028-2012-SINTRA-GORE-ICA/S, respecto a la Ampliación del período de vigencia del Acuerdo Octavo del **ACTA FINAL DE LA COMISIÓN PARITARIA QUE SOLUCIONA EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA EL PLIEGO DE PETITORIO PRESENTADO POR EL SINTRA-GORE-ICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del Artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, es función de la Dirección Regional de Administración: "(...) *Dirigir y controlar los Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento* (...)"; de otro lado de conformidad con lo prescrito en el inciso k) del Artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, la Oficina de Administración del Potencial Humano tiene entre sus funciones la de: "(...) Programar, organizar y administrar programas de bienestar social (...)", a favor de los servidores de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2011-GORE-ICA/PR de fecha 08 de Agosto de 2011, se aprueba el **"Acta Final de la Comisión Paritaria que soluciona en forma Total y Definitiva el Pliego de Petitorio presentado por el SINTRA-GORE-ICA correspondiente al Año 2011"**, que tendrá por función conseguir soluciones que lleguen a un arreglo respecto al Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Ica;

Que, siendo necesidad para los Trabajadores continuar percibiendo dicho apoyo Institucional, concertado y aprobado en el proceso de negociación colectiva, dadas las actuales circunstancias del alza del precio de la gasolina y la inmediata alza del precio de diversos productos alimenticios, que sustentan los expendedores en el alza mencionada. Asimismo, el alza en el precio de los pasajes de transportes urbano en vehículos menores, se ha incrementado debido a que las vías de transporte de la ciudad de Ica, se encuentran obstaculizadas por desmonte y trabajos de Rehabilitación de Colectores y Tuberías de Desagüe;

Que, mediante Oficio N° 028-2012-SINTRA-GORE-ICA/SG de fecha 02 de Marzo de 2012 se derivó al Dr. Alonso Alberto Navarro Cabanillas, solicitando la Ampliación del Período de vigencia del Acuerdo Octavo del Acta Final de la Comisión Paritaria, respecto al otorgamiento de la Bolsa de Viveres para los Trabajadores del Gobierno Regional Ica.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y, la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de vigencia sobre el Acuerdo Octavo del Acta Final de la Comisión Paritaria que soluciona en forma Total y Definitiva el Pliego de Petitorio presentado por el SINTRA-GORE-ICA, correspondiente al Año 2011", vigencia que se mantendrá en el tiempo hasta que medie disposición y/o acuerdo que lo varíe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica, y demás partes interesadas con arreglo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL